



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/08/13	Hs. 11:50
Numero: 990	Folios: 3
Expte. N° 233/2010	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 121 /2013.-
LETRA: D.C. Subs.S.P.

USHUAIA,

15 AGO 2013

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de requerir la intervención pertinente del Cuerpo Deliberativo de ese Concejo, con relación a la solicitud presentada por la Sra. Dora MANSILLA DNI N° 4.954.098 mediante la cual solicita autorización para la construcción de un Nicho en la ubicación Sección B, Manzana 10, lote 90, del Cementerio Antiguos Pobladores.

Se adjunta copia de nota presentada por la vecina, e Informe N°005/2013 del Departamento Técnico de esta área, donde indica que no existen impedimentos para realizar lo solicitado.

En virtud de ello y en atención a la Ordenanza Municipal N°3509 modificatoria de la clausula N°34 del ANEXO I de la Ordenanza Municipal N°2192, es que solicito la debida intervención a los efectos de la prosecución de los trámites.

Cabe destacar que el principal objetivo de la presente es que la documentación ingresada en esta dependencia, pueda tener también su tratamiento pertinente por esa Institución.

Saludo a Ud.muy Atentamente.


CARLOS MARTIRENA
Director de Cementerios
Subsecretaría Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 18 de Octubre de 2012.-

SR. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. JORGE COFRESES
S/D

Me dirijo a Ud. a efecto de solicitarle autorización, para la construcción de nichos en el lote 090 – Mza 10 – Sección B, en el Cementerio Antiguos Pobladores, donde se encuentran los restos de mi padre, quién en vida fuera Domingo Mansilla.-

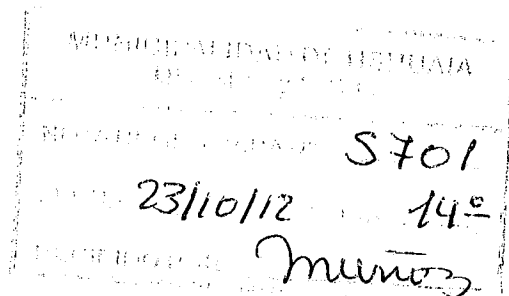
Dejo constancia que me he dirigido al Consejo Deliberante, donde nos informaron que el área competente para el seguimiento de la presente autorización es el organismo a su cargo, ya que dicha solicitud, no obedece a nueva inhumación, asimismo nos relataron que la Ordenanza en Vigencia, no indica la prohibición de realizar nuevas construcciones, como así también no requiere de excepción a la normativa, encostrándose nuestra tramitación dentro de las facultades del ejecutivo Municipal.-

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta, saludo a UD.
muy atentamente.-

Dora Mansilla
DORA MANSILLA

DNI 4954098

TF 434314



ES COPIA FIEL

Roberto Velasquez
ROBERTO VELASQUEZ
Jefe Dpto. Administración
Direc. Cementerios
Subsecretaría Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**Sr.
DIRECTOR DE CEMENTERIOS**

Por medio de la presente me dirijo a UD. con el fin de informarle en referencia al Expte. OP N° 2410/2013 mediante el cual se tramita la construcción de un Nicho en el lote existente ubicado en la Manzana 10, Lote 90, Sección B, requerido por la Señora MANSILLA Dora.

Realizado el relevamiento in situ se constato la existencia y las dimensiones de la sepultura en cuestión, y que de acuerdo al nuevo ordenamiento del Cementerio Antiguos Pobladores el Proyecto del Nicho deberá ajustarse a las siguientes dimensiones Frente: 0.90 m, Altura máxima: 0.95 m y Profundidad: 2.10 m con detalle de pendiente de cubierta y desagüe.

Por todo lo expuesto, se eleva para su autorización, salvo elevado y mayor criterio.

**INFORME TECNICO D.TEC N° 005/2013
USHUAIA, 18/04/2013**



Ing. PABLO GOMEZ
Jefe Dpto. Técnico
Direc. Cementerios
Subsecretaría Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ROBERTO VELASQUEZ
Jefe Dpto. Administración
Direc. Cementerios
Subsecretaría Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia